

Año XLII Ciudad de México, lunes 9 de junio de 2025 Núm. 106

**JUNTA FEDERAL DE CONCILIACIÓN Y ARBITRAJE**

**SECRETARÍA GENERAL DE ACUERDOS, CONCILIACIÓN Y ASUNTOS COLECTIVOS**

CIUDAD DE MÉXICO, 9 DE JUNIO DE 2025

**A V I S O**

CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 18, FRACCIÓN VIII, DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA JUNTA FEDERAL DE CONCILIACIÓN Y ARBITRAJE, SE HACE DEL CONOCIMIENTO DEL PERSONAL JURÍDICO Y ADMINISTRATIVO DE ESTE TRIBUNAL, ASÍ COMO DE ABOGADOS, USUARIOS, LITIGANTES Y PÚBLICO EN GENERAL QUE MEDIANTE OFICIO SGCAI/1660/2025, DE FECHA 09 DE JUNIO DEL 2025, LA MTRA. AGLAÉ ERENDI RÍOS ELIZALDE, SECRETARIA GENERAL DE CONCILIACIÓN Y ASUNTOS INDIVIDUALES DE ESTE TRIBUNAL, SOLICITÓ LA PUBLICACIÓN DE LO SIGUIENTE:

SE INFORMA AL PERSONAL JURÍDICO Y ADMINISTRATIVO DE ESTE H. TRIBUNAL, ASÍ COMO A LOS SEÑORES LITIGANTES Y AL PÚBLICO EN GENERAL, QUE MEDIANTE OFICIO NO. 050/2025 DE FECHA 02 DE JUNIO DE 2025, LA MTRA. MARÍA EUGENIA NAVARRETE RODRÍGUEZ, PRESIDENTA DE LA JUNTA FEDERAL DE CONCILIACIÓN Y ARBITRAJE, INSTRUYO A LA LIC. NANCI GUADALUPE ZAMACONA GALLARDO, PARA QUE EN SU CARÁCTER DE AUXILIAR DE JUNTA ESPECIAL A PARTIR DE LA FECHA DEL DÍA 02 DE JUNIO DE 2025, FUNJA COMO PRESIDENTA POR MINISTERIO DE LEY, DEBIÉNDOSE HACER CARGO DE LOS ASUNTOS DE COMPETENCIA DE LA **JUNTA ESPECIAL NÚMERO 35 DE LA FEDERAL DE CONCILIACIÓN Y ARBITRAJE CON RESIDENCIA EN**

**CULIACÁN, SINALOA,** HASTA EN TANTO DURE LA AUSENCIA DEL PRESIDENTE DE ESTA JUNTA ESPECIAL, POR LO QUE DEBERÁ DE INTERVENIR EN LA EMISIÓN Y VOTACIÓN DE ACUERDOS, RESOLUCIONES Y LAUDOS, ASÍ COMO REALIZAR LOS TRÁMITES EN MATERIA DE AMPARO QUE SEAN NECESARIOS PARA SU CONCLUSIÓN DEFINITIVA.

LO ANTERIOR SE HACE DE SU CONOCIMIENTO PARA LOS EFECTOS LEGALES CONDUCENTES.

**ATENTAMENTE**  
**SUFRAGIO EFECTIVO NO REELECCIÓN**  
**SECRETARIA GENERAL DE ACUERDOS, CONCILIACIÓN Y ASUNTOS COLECTIVOS**

**LIC. CONCEPCIÓN ANDREA FALCÓN GUTIÉRREZ**

**SECRETARÍA GENERAL DE ACUERDOS, CONCILIACIÓN Y ASUNTOS COLECTIVOS**

CIUDAD DE MÉXICO, 9 DE JUNIO DE 2025

**A V I S O**

CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 18, FRACCIÓN VIII, DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA JUNTA FEDERAL DE CONCILIACIÓN Y ARBITRAJE, SE HACE DEL CONOCIMIENTO DEL PERSONAL JURÍDICO Y ADMINISTRATIVO DE ESTE TRIBUNAL, ASÍ COMO DE ABOGADOS, USUARIOS, LITIGANTES Y PÚBLICO EN GENERAL QUE MEDIANTE OFICIO SGCAI/1659/2025, DE

FECHA 09 DE JUNIO DEL 2025, LA MTRA. AGLAÉ ERENDI RÍOS ELIZALDE, SECRETARIA GENERAL DE CONCILIACIÓN Y ASUNTOS INDIVIDUALES DE ESTE TRIBUNAL, SOLICITÓ LA PUBLICACIÓN DE LO SIGUIENTE:

SE HACE DEL CONOCIMIENTO DEL PERSONAL JURÍDICO Y ADMINISTRATIVO DE ESTE TRIBUNAL, ASÍ COMO DE ABOGADOS, USUARIOS, LITIGANTES Y PÚBLICO EN GENERAL QUE CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 719 Y 734 DE LA LEY FEDERAL DEL TRABAJO, DERIVADO DE CAUSAS DE FUERZA MAYOR ANTE LA PRESENCIA DE MANIFESTANTES QUE CONTINÚAN IMPIDIENDO EL ACCESO Y DESARROLLO NORMAL DE LAS FUNCIONES EN LAS INSTALACIONES DE ESTA JUNTA FEDERAL DE CONCILIACIÓN Y ARBITRAJE, SE DECLARA COMO DÍA INHÁBIL EL DÍA **09 DE JUNIO DE 2025**, EN CONSECUENCIA, SE SUSPENDEN AUDIENCIAS Y DILIGENCIAS, ASÍ COMO LOS TÉRMINOS DE LOS JUICIOS LABORALES TRAMITADOS ANTE ESTA JUNTA FEDERAL DE CONCILIACIÓN Y ARBITRAJE, LO ANTERIOR SE HACE DE SU CONOCIMIENTO PARA LOS EFECTOS LEGALES CONDUCENTES.

**ATENTAMENTE**  
**SUFRAGIO EFECTIVO NO REELECCIÓN**  
**SECRETARIA GENERAL DE ACUERDOS, CONCILIACIÓN**  
**Y ASUNTOS COLECTIVOS**

**LIC. CONCEPCIÓN ANDREA FALCÓN GUTIÉRREZ**

## **SECRETARÍA GENERAL DE ACUERDOS, CONCILIACIÓN Y ASUNTOS COLECTIVOS**

CIUDAD DE MÉXICO, 6 DE JUNIO DE 2025

**A V I S O**

CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 18, FRACCIÓN VIII, DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA JUNTA FEDERAL DE CONCILIACIÓN Y ARBITRAJE, SE HACE DEL CONOCIMIENTO DEL PERSONAL JURÍDICO Y ADMINISTRATIVO DE ESTE TRIBUNAL, ASÍ COMO DE ABOGADOS, USUARIOS, LITIGANTES Y PÚBLICO EN GENERAL QUE MEDIANTE OFICIO SGCAI/1658/2025, DE FECHA 05 DE JUNIO DEL 2025, LA MTRA. AGLAÉ ERENDI RÍOS ELIZALDE, SECRETARIA GENERAL DE CONCILIACIÓN Y ASUNTOS INDIVIDUALES DE ESTE TRIBUNAL, SOLICITÓ LA PUBLICACIÓN DE LO SIGUIENTE:

SE HACE DEL CONOCIMIENTO DEL PERSONAL JURÍDICO Y ADMINISTRATIVO DE ESTE TRIBUNAL, ASÍ COMO DE ABOGADOS, USUARIOS, LITIGANTES Y PÚBLICO EN GENERAL QUE CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 719 Y 734 DE LA LEY FEDERAL DEL TRABAJO Y DERIVADO DE CAUSAS DE FUERZA MAYOR EN LAS JUNTAS ESPECIALES 19 Y 20 AMBAS CON RESIDENCIA EN GUADALUPE, NUEVO LEÓN, CONTINÚA AFECTADO EL SUMINISTRO DE ENERGÍA ELÉCTRICA, NO EXISTIENDO LAS CONDICIONES PARA CONTINUAR CON EL DESARROLLO NORMAL DE LAS FUNCIONES EN LAS INSTALACIONES DE LAS MISMAS, POR TAL MOTIVO, SE DECLARA COMO DÍA INHÁBIL EL DÍA **05 DE JUNIO DE 2025**, EN CONSECUENCIA, SE SUSPENDEN AUDIENCIAS Y DILIGENCIAS, ASÍ COMO LOS TÉRMINOS DE LOS JUICIOS LABORALES TRAMITADOS ANTE ESTAS JUNTAS ESPECIALES, LO ANTERIOR SE HACE DE SU CONOCIMIENTO PARA LOS EFECTOS LEGALES CONDUCENTES

**ATENTAMENTE**  
**SUFRAGIO EFECTIVO NO REELECCIÓN**  
**SECRETARÍA GENERAL DE ACUERDOS, CONCILIACIÓN**  
**Y ASUNTOS COLECTIVOS**

**LIC. CONCEPCIÓN ANDREA FALCÓN GUTIÉRREZ**

**SECRETARÍA GENERAL DE ACUERDOS, CONCILIACIÓN Y**  
**ASUNTOS COLECTIVOS**

CIUDAD DE MÉXICO, 6 DE JUNIO DE 2025

**A V I S O**

CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 18, FRACCIÓN VIII, DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA JUNTA FEDERAL DE CONCILIACIÓN Y ARBITRAJE, SE HACE DEL CONOCIMIENTO DEL PERSONAL JURÍDICO Y ADMINISTRATIVO DE ESTE TRIBUNAL, ASÍ COMO DE ABOGADOS, USUARIOS, LITIGANTES Y PÚBLICO EN GENERAL QUE MEDIANTE OFICIO SGCAI/1657/2025, DE FECHA 06 DE JUNIO DEL 2025, LA MTRA. AGLAÉ ERENDI RÍOS ELIZALDE, SECRETARIA GENERAL DE CONCILIACIÓN Y ASUNTOS INDIVIDUALES DE ESTE TRIBUNAL, SOLICITÓ LA PUBLICACIÓN DE LO SIGUIENTE:

SE HACE DEL CONOCIMIENTO DEL PERSONAL JURÍDICO Y ADMINISTRATIVO DE ESTE TRIBUNAL, ASÍ COMO DE ABOGADOS, USUARIOS, LITIGANTES Y PÚBLICO EN GENERAL QUE CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 719 Y 734 DE LA LEY FEDERAL DEL TRABAJO, DERIVADO DE CAUSAS DE FUERZA MAYOR ANTE LA PRESENCIA DE MANIFESTANTES QUE CONTINÚAN IMPIDIENDO EL ACCESO Y DESARROLLO NORMAL DE LAS FUNCIONES EN LAS INSTALACIONES DE ESTA JUNTA FEDERAL DE CONCILIACIÓN Y ARBITRAJE, SE DECLARA COMO DÍA INHÁBIL EL DÍA **06 DE JUNIO DE 2025**, EN

CONSECUENCIA, SE SUSPENDEN AUDIENCIAS Y DILIGENCIAS, ASÍ COMO LOS TÉRMINOS DE LOS JUICIOS LABORALES TRAMITADOS ANTE ESTA JUNTA FEDERAL DE CONCILIACIÓN Y ARBITRAJE, LO ANTERIOR SE HACE DE SU CONOCIMIENTO PARA LOS EFECTOS LEGALES CONDUCENTES.

**ATENTAMENTE**  
**SUFRAGIO EFECTIVO NO REELECCIÓN**  
**SECRETARIA GENERAL DE ACUERDOS, CONCILIACIÓN**  
**Y ASUNTOS COLECTIVOS**

**LIC. CONCEPCIÓN ANDREA FALCÓN GUTIÉRREZ**

**SECRETARÍA GENERAL DE ACUERDOS, CONCILIACIÓN**  
**Y ASUNTOS COLECTIVOS**

CIUDAD DE MÉXICO, 5 DE JUNIO DE 2025

**A V I S O**

CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 18, FRACCIÓN VIII, DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA JUNTA FEDERAL DE CONCILIACIÓN Y ARBITRAJE, SE HACE DEL CONOCIMIENTO DEL PERSONAL JURÍDICO Y ADMINISTRATIVO DE ESTE TRIBUNAL, ASÍ COMO DE ABOGADOS, USUARIOS, LITIGANTES Y PÚBLICO EN GENERAL QUE MEDIANTE OFICIO SGCAI/1656/2025, DE FECHA 05 DE JUNIO DEL 2025, LA MTRA. AGLAÉ ERENDI RÍOS ELIZALDE, SECRETARIA GENERAL DE CONCILIACIÓN Y ASUNTOS INDIVIDUALES DE ESTE TRIBUNAL, SOLICITÓ LA PUBLICACIÓN DE LO SIGUIENTE:

SE HACE DEL CONOCIMIENTO DEL PERSONAL JURÍDICO Y ADMINISTRATIVO DE ESTE TRIBUNAL, ASÍ

COMO DE ABOGADOS, USUARIOS, LITIGANTES Y PÚBLICO EN GENERAL QUE CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 719 Y 734 DE LA LEY FEDERAL DEL TRABAJO, DERIVADO DE CAUSAS DE FUERZA MAYOR ANTE LA PRESENCIA DE MANIFESTANTES QUE CONTINÚAN IMPIDIENDO EL ACCESO Y DESARROLLO NORMAL DE LAS FUNCIONES EN LAS INSTALACIONES DE ESTA JUNTA FEDERAL DE CONCILIACIÓN Y ARBITRAJE, SE DECLARA COMO DÍA INHÁBIL EL DÍA **05 DE JUNIO DE 2025**, EN CONSECUENCIA, SE SUSPENDEN AUDIENCIAS Y DILIGENCIAS, ASÍ COMO LOS TÉRMINOS DE LOS JUICIOS LABORALES TRAMITADOS ANTE ESTA JUNTA FEDERAL DE CONCILIACIÓN Y ARBITRAJE, LO ANTERIOR SE HACE DE SU CONOCIMIENTO PARA LOS EFECTOS LEGALES CONDUCENTES.

**ATENTAMENTE**  
**SUFRAGIO EFECTIVO NO REELECCIÓN**  
**SECRETARÍA GENERAL DE ACUERDOS, CONCILIACIÓN**  
**Y ASUNTOS COLECTIVOS**

**LIC. CONCEPCIÓN ANDREA FALCÓN GUTIÉRREZ**

**SECRETARÍA GENERAL DE ACUERDOS, CONCILIACIÓN Y**  
**ASUNTOS COLECTIVOS**

CIUDAD DE MÉXICO, 5 DE JUNIO DE 2025

**A V I S O**

CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 18, FRACCIÓN VIII, DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA JUNTA FEDERAL DE CONCILIACIÓN Y ARBITRAJE, SE HACE DEL CONOCIMIENTO DEL PERSONAL JURÍDICO Y ADMINISTRATIVO DE ESTE TRIBUNAL, ASÍ COMO DE ABOGADOS, USUARIOS, LITIGANTES Y PÚBLICO EN

GENERAL QUE MEDIANTE OFICIO SGCAI/1655/2025, DE FECHA 04 DE JUNIO DEL 2025, LA MTRA. AGLAÉ ERENDI RÍOS ELIZALDE, SECRETARIA GENERAL DE CONCILIACIÓN Y ASUNTOS INDIVIDUALES DE ESTE TRIBUNAL, SOLICITÓ LA PUBLICACIÓN DE LO SIGUIENTE:

SE HACE DEL CONOCIMIENTO DEL PERSONAL JURÍDICO Y ADMINISTRATIVO DE ESTE TRIBUNAL, ASÍ COMO DE ABOGADOS, USUARIOS, LITIGANTES Y PÚBLICO EN GENERAL QUE CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 719 Y 734 DE LA LEY FEDERAL DEL TRABAJO Y DERIVADO DE CAUSAS DE FUERZA MAYOR EN LAS JUNTAS ESPECIALES 19 Y 20 AMBAS CON RESIDENCIA EN GUADALUPE, NUEVO LEÓN, CONTINÚA AFECTADO EL SUMINISTRO DE ENERGÍA ELÉCTRICA, NO EXISTIENDO LAS CONDICIONES PARA CONTINUAR CON EL DESARROLLO NORMAL DE LAS FUNCIONES EN LAS INSTALACIONES DE LAS MISMAS, POR TAL MOTIVO, SE DECLARA COMO DÍA INHÁBIL EL DÍA **04 DE JUNIO DE 2025**, EN CONSECUENCIA, SE SUSPENDEN AUDIENCIAS Y DILIGENCIAS, ASÍ COMO LOS TÉRMINOS DE LOS JUICIOS LABORALES TRAMITADOS ANTE ESTAS JUNTAS ESPECIALES, LO ANTERIOR SE HACE DE SU CONOCIMIENTO PARA LOS EFECTOS LEGALES CONDUCENTES.

**ATENTAMENTE**  
**SUFRAGIO EFECTIVO NO REELECCIÓN**  
**SECRETARIA GENERAL DE ACUERDOS, CONCILIACIÓN**  
**Y ASUNTOS COLECTIVOS**

**LIC. CONCEPCIÓN ANDREA FALCÓN GUTIÉRREZ**